

# MANAFUEL

Manta - Manabí - Ecuador  
Ruc: 139170289200-1  
Dirección: calle 11 y Av. 4ta.  
Telefono: 05/2/623-280

*Gen Malgocán.  
PTA. VERIFICADO Y PROCEJA D. LA RUCO ALPACA 2  
92 IN INSTALACIONES DE 1955  
N 5378 COMERCIALIZACION*

*WJ  
27-12-07*

**3167**

*OK  
2007-12-27*

Exp. N° 34626

Portoviejo, diciembre: 18 de 2007

Señor. Dr.  
Jaime Robles  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.



- De mi consideración

Por medio de la presente estoy dando cumplimiento al art. 21 de la ley de compañías, en la cual se encuentra registrado en el libro de acciones y accionistas de la compañía MANAFUEL, la siguiente transferencia:

C E D E T E S						
Nº	COMPAÑIA	IDENTIFICACION	NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	MANAFUEL	130032344-9	Walter Alfredo Muñoz Macias	ECUATORIANO	NACIONAL	800

C E S I O N A F I O						
Nº	COMPAÑIA	IDENTIFICACION	NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	MANAFUEL	130622401-3	Luis Alberto Arteaga Carrasco	ECUATORIANO	NACIONAL	400
1	MANAFUEL	130173898-3	Francisco Antonio Figueroa Zambrano	ECUATORIANO	NACIONAL	400

- Por lo que comunico a Usted, para los fines consiguientes.  
Muy atentamente,

Walter Muñoz Macias  
**GERENTE GENERAL**

# MANAFUEL

*Manta - Manabí - Ecuador*  
*Ruc: 139170289200-1*  
*Dirección: calle 11 y Av. 4ª.*  
*Teléfono: 05/2/623-280*

Exp. N° 34626

Señor:  
Tulio Oldemar Muñoz Figueroa  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA  
MANAFUEL**  
Presente.



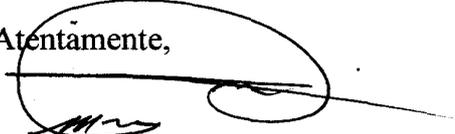
De mi consideración.

Yo, Walter Alfredo Muñoz Macia con C.I: 130032344-9 ; estado civil viudo, de profesión empresario, domiciliado en la ciudad de Chone, Provincia del Manabí, por mis propios derechos y por lo que represento, me dirijo a usted, para comunicarles que he transferido un total de 800 acciones de mi paquete accionario que es de un total de 800 ( ochocientas ), acciones nominativas las mismas que estoy transfiriendo a los señores Luis Alberto Arteaga Carrasco y Francisco Antonio Figueroa Zambrano, con 400 acciones cada uno.-

Comunico a usted para que se haga el registro respectivo en el libro de accionistas de la Compañía MANAFUEL..

Por la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

  
Walter Alfredo Muñoz Macia  
C.I: 130032344-9

# MANAFUEL

Manta - Manabí - Ecuador  
Ruc: 139170289200-1  
Dirección: calle 11 y Av. 4ta.  
Teléfono: 05/2/623-280



Exp. N° 34626

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TV MANTA S.A. CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2007.**

En la ciudad de Manta a los 18 días del mes de diciembre de 2007, se procede a instalar la Junta General de Accionistas de la compañía MANAFUEL S.A., para tratar único punto:

### **1.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES HECHA POR EL ACCIONISTA WALTER ALFREDO MUÑOZ MACIAS.-**

Siendo aproximadamente las 09h00, y constatando el quórum reglamentario por parte de secretaria se certifica que se encuentra el cien por ciento del capital suscrito de la empresa.

Actúa como secretario de esta Junta el Sr. Eco. Lenin German Zambrano Cantos.

### **Punto único.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES HECHA POR EL ACCIONISTA WALTER ALFREDO MUÑOZ MACIAS.-**

Interviene el señor Walter Alfredo Muñoz Macias, quien agradece a los presentes por haber concurrido a esta Junta General de Accionistas de la compañía MANAFUEL S.A. Que ha sido convocada para tratar punto único cual es la transferencia de acciones que estoy realizando a favor de los señores Luis Alberto Arteaga Carrasco y señor Francisco Antonio Figueroa Zambrano.

Dichas acciones es un acuerdo convenido entre las partes ya que es nuestro propósito no continuar siendo accionistas de la compañía MANAFUEL S.A, por asuntos personales; Interviene el señor Tulio Oldemar Muñoz Figueroa, quien manifiesta y agradece al señor Walter Muñoz Macias por su predisposición de seder su paquete accionario que es de un total de 800 acciones (ochocientas), a favor de los señores Luis Alberto Arteaga Carrasco y Francisco Antonio Figueroa Zambrano.-

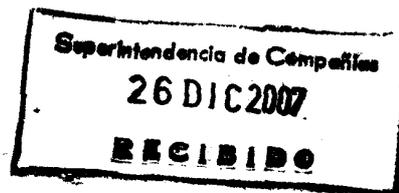
Siendo aproximadamente las 10h15 se da por aceptado el pedido de transferir las acciones a los antes mencionados ciudadanos.  
No habiendo otro punto más que tratar se da por concluida la Junta General de Accionistas.  
Firman al pie de la presente



Walter Muñoz Macías  
**ACCIONISTA UNIVERSAL**



Econ. German Zambrano Cantos  
**SECRETARIO DE JUNTA**

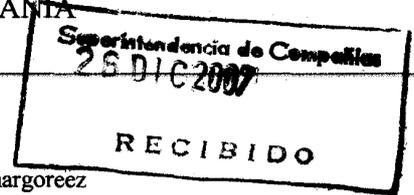


REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 34626  
Nombre: MANAFUEL S.A.

Usuario: margoreez

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1300323449	MUNOZ MACIAS WALTER ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	800.00	
TOTAL (USD \$):					800.00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 24/10/2001 11:08:05 AM

FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2007 10:46:34 AM

Sra. Margoree Zambrano Mejía  
Delegada del Intendente de Compañías - Portoviejo

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**